

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDÍA

DECRETO N°: 2226

EN CONCON, 26 NOV 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°205, Noviembre de 2020, Dideco, Área Social.
- D. Certificado N°378 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de \$75.000.- para pago de examen, Caso social Urgente.
- F. Presupuesto Doctores Naranjo y Sirandoni Ltda., Noviembre de 2020.
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°205 a la Sra. Karen Carvajal Delgadillo, Rut: [REDACTED] Caso Social, se deberá realizar cheque a nombre de Doctores Naranjo y Sirandoni Ltda. Rut: 77.081.570-3 por un monto de \$75.000.-
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MLEG/PGC/mtb

Distribución:

1. - Secretaria Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado